



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Gobernación Provincia Limarí

RESOLUCION EXENTA N°

0357

OVALLE, 10 JUN. 2010

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N°1.600, año 2008 de la Contraloría General de la República, la Ley N° 20.407, de Presupuesto del Sector Público año 2010; La Ley 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento, contenido en D.S. 250, con sus respectivas modificaciones, la adquisición ID. N° 1343-9-L110 de 04.05.10, y la Resolución 320 que adjudica dicha adquisición, de fecha 19.05.10, ambas publicadas en el Portal del Mercado Público y las atribuciones inherentes a mi cargo:

RESUELVO :

1.- **APRUEBASE EL CONTRATO suscrito entre esta Gobernación Provincial y don JOSÉ ANTONIO JULIÁ THIBAUT** para el Transporte de funcionarios municipales y apoyos familiares del Sistema de Protección Social y Chile Solidario en las comunas de : Ovalle, Río Hurtado; Monte Patria; Combarbalá y Punitaqui

2.- **IMPUTESE EL GASTO**, consignado en cada uno de los contratos y que en total ascienden a la suma de \$ 3.689.900 (tres millones seiscientos ochenta y nueve mil novecientos pesos), a los recursos del Convenio Mideplán – Gobernación de Limarí, año 2010, que se pagará en la forma y condiciones en ellos expresados.

CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE,



MILA JERIA DE LAIRE  
ASESORA JURÍDICA  
GOBERNACION PROVINCIAL LIMARI



SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA  
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI  
REGION COQUIMBO

SVB/MJDL